



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

EDOMEX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FEBRERO 2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019
- IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
- V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA

EDOMEX
DECISIONES PRIMAS, RESULTADOS FUERTES



I. INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015 se emite el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 2 fracción IX señala que deberán establecerse las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Entidad y Municipios, así como crear las bases mínimas para que las autoridades estatales y municipales establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Es por esto que, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, tenga como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento de la Secretaría de Educación.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Secretaría de Educación.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será competencia de la Secretaría de la Contraloría vigilar los procedimientos y sanciones contra el personal del servicio público que contravengan la normatividad jurídica en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA



II. OBJETIVO

El objetivo es sensibilizar a las (os) servidoras (es) públicas (os) en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las (os) servidoras (es) públicas (os).

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Transparencia tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrán de cumplirse con los propósitos establecidos y que deberán de observarse y desarrollarse al tenor del siguiente calendario:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS PUERTES.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2	Segunda Sesión Ordinaria.	Julio	Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
3	Tercera Sesión Ordinaria.	Diciembre	Acta de Sesión Ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4	Sesiones extraordinarias	Permanente		Las que se requieran
5	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	Enero	Código de Conducta publicado. Publicación en la página de la Secretaría de Educación, septiembre de 2018	Una publicación. (Cumplida)
6	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	Agosto	Conferencia: Código de Conducta Redes Sociales: A través de los correos institucionales	Una Conferencia y campaña de difusión: 30/08/19
7	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	Septiembre	Análisis e interpretación de los resultados obtenidos en cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
8	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	Noviembre	Acuse de recibido de las sugerencias emitidas y oficio de respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
9	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	Octubre	Capacitación: Ética en el Servicio y Cultura de la Denuncia	Dos capacitaciones: 22/02/19 y 26/07/19
10	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	Noviembre	Capacitación: Violencia Familiar, Hostigamiento y Acoso Sexual, Violencia de Género, Alerta de Violencia de Género y Femicidio	Tres capacitación: 26/06/19, 22/10/19 y 11/11/19
11	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	Octubre/19	Capacitación: Igualdad de Género, Igualdad Laboral y Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género Redes Sociales: A través de los correos institucionales	Tres capacitaciones y campaña de difusión: 15/03/19, 05/04/19 y 27/09/19
12	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	Octubre	Capacitación: Derechos Humanos de la Mujer Redes Sociales: A través de correos institucionales.	Una capacitación y campaña de difusión: 03/05/2019
13	Gestión y entrega de reconocimientos. (llevar a cabo votaciones)	Noviembre	Reconocimientos entregados.	Mínimo tres reconocimientos. Llevar a cabo votaciones durante los meses de octubre y noviembre/19
14	Elaboración del Informe Anual.	Diciembre	Acta de la sesión de aprobación del Informe Anual.	Acta de Sesión.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.
1	Primera Sesión Ordinaria.												
2	Segunda Sesión Ordinaria.												
3	Tercera Sesión Ordinaria.												
4	Sesiones extraordinarias.												
5	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia. (Cumplida)												
6	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado: Curso de Código de Conducta y correos institucionales.												
7	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.												
8	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.												
9	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.												
10	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia:												
11	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.												
12	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.												
13	Gestión y entrega de reconocimientos. (llevar a cabo votaciones)												
14	Elaboración del Informe Anual.												

PERIODO DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

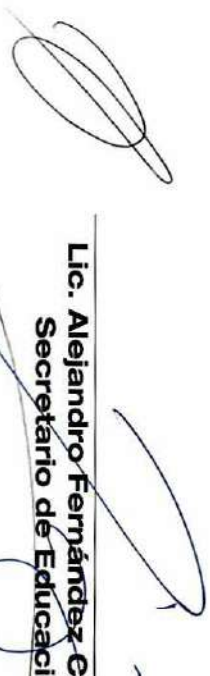
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

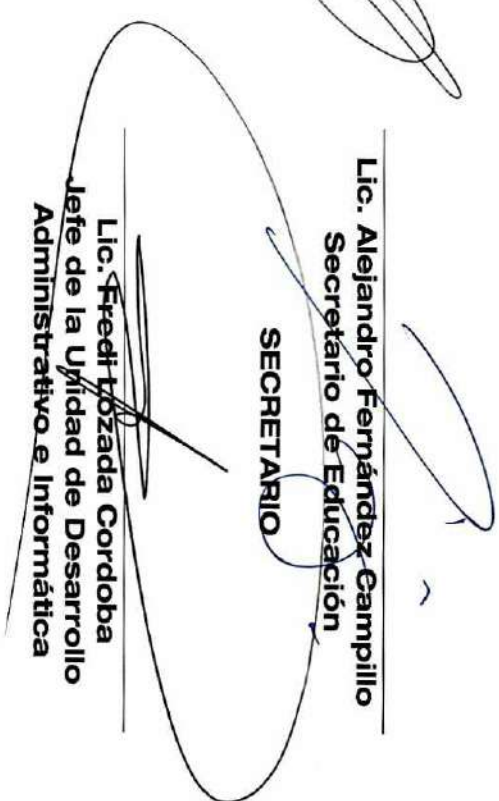
IV. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con lo establecido en el apartado SEXTO numeral 6 inciso b del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Educación aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo 2019", en su primer sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.

PRESIDENTE


Lic. Alejandro Fernández Campillo
Secretario de Educación

SECRETARIO


Lic. Fredi Lozada Cordoba
Jefe de la Unidad de Desarrollo
Administrativo e Informática

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

VOCALES

Mtro. Hugo Andrés Hernández Vargas
Director General de Educación Básica

Mtro. José Díaz Castañeda
Asesor de la Dirección General de Información
Planeación, Programación y Evaluación

C. Verónica Blascoaga Rodríguez
Delegada Administrativa de la Subsecretaría
de Educación Media Superior y Superior

Mtra. Arlet Yareni Cruz Cureño
Servidora Pública de la Unidad de Planeación,
Profesiones, Escuelas Incorporadas y
Evaluación

C.P. Iliana Carolina Mirafuentes Espinosa
Directora de Finanzas

Prof. Isaías Aguilar Hernández
Jefe de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas
Incorporadas y Evaluación

C.P. Roberto Piñón Avilés
Jefe del Departamento de Programas Compensatorios

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEES, RESULTADOS FUERTES.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

V. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL 2019

1. Todas las actividades establecidas en el presente Programa, serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	Actividad	Valor	Variable
1	Entrega del Programa Anual 2019, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE) hasta el 07 de mayo 2019.	10%	
2	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo a las fechas establecidas.	10%	-5% en destiempo
3	Cumplimiento de las tres sesiones ordinarias en fecha programada.	10%	
4	Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia.	10%	
5	Campaña de difusión del Código de Conducta actualizado.	10%	-2.5% en destiempo
6	Evaluación anual del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.	10%	
7	Formular sugerencias para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta.	5%	
8	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y cultura de la denuncia.	5%	
9	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, y Prevención y Erradicación de la Violencia.	5%	
10	Desarrollo de acciones en materia de Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género.	5%	
11	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos.	5%	-5% en destiempo
12	Gestión y entrega de reconocimientos.	5%	
13	Elaboración del Informe Anual.	10%	

2. Para la actividad número 4 "Publicación del Código de Conducta debidamente actualizado, conforme a la guía remitida por la Dirección de Ética y Transparencia", aquellos Comités que aún no cuenten con la actualización del Código de Conducta, deberán realizarlo para cumplir con dicha actividad.
3. Deberá considerarse que para dar cumplimiento a las capacitaciones señaladas, estas podrán ser solicitadas a las instancias competentes para la impartición de las mismas, conforme a los requisitos que cada una establezca para tal efecto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA